

ANEXO III

Oferta de prestación de servicios de
BANCA PERSONAL
a los colegiados del
COLEGIO DE ECONOMISTAS DE
OURENSE

//ABANCA
Personal



SERVICIO BANCA PERSONAL

Podrá contar con un Asesor Personal, de su entera confianza, conector de los mercados financieros, de productos y de su fiscalidad y con amplia experiencia en la gestión de patrimonios.

ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO:

Atención continua y personal: Su Asesor Personal a su disposición siempre que lo necesite.

Análisis fiscalidad: Estudiando su realidad personal y la tributación de los distintos productos financieros bajo gestión.

Asesoramiento Financiero: Aplicando una estrategia de inversión a través de productos y servicios que se adaptan a los objetivos definidos y a su perfil de riesgo.

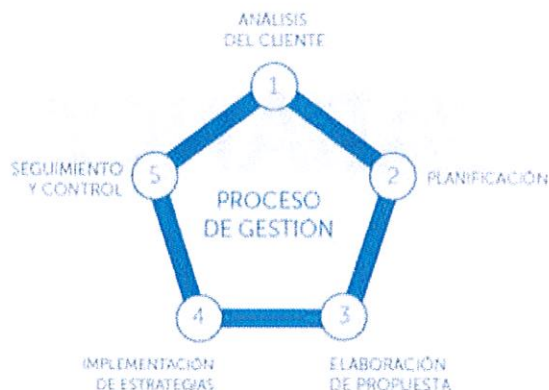
RENTABILIDAD/RIESGO:

Nuestro proceso de gestión articula estrategias eficaces de selección de activos, para ofrecer soluciones rentables a nuestros clientes, que buscan optimizar el binomio rentabilidad/riesgo del patrimonio gestionado.

CATALOGO ESPECIFICO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS:

Diversidad de instrumentos financieros para asegurar una oferta personalizada que cubra las necesidades de cada uno de nuestros clientes.

PROCESO DE GESTION:



Fondos de Inversión ABANCA

Disfruta del sabor de hacerlo bien

» Hasta 6.000€ de bonificación

Disfruta de una bonificación del 1% en efectivo (hasta 6.000€) del importe traspasado o aportado en una selección de Fondos de Inversión con un compromiso de permanencia de 30 meses(1).

» Desde 3.000€

Importe mínimo a traspasar y/o suscribir: 3.000€ (salvo aquellos Fondos que tengan un mínimo de inversión más elevado)(1).

» Y elige lo que mejor se adapte a ti

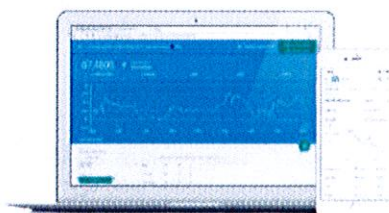
Podrás elegir entre los siguientes Fondos de Inversión:(2)

- ABANCA Gestion Conservador **3**
- ABANCA Renta Fija Flexible **3**
- ABANCA Renta Fija Mixta **3**
- ALLIANZ Strategy 15 **3**
- AMUNDI F Emerging Markets Short Term B **3**
- PIMCO Euro Income Bond E Eur **3**
- PIMCO Strategic Income **3**
- ABANCA Gestion Moderado **4**
- AMUNDI Global Multi-Asset Conservative **4**
- DEUTSCHE Concept Kaldemorgen **4**
- M&G Conservative Allocation **4**
- ABANCA Gestión Agresivo **5**
- ABANCA Gestión Decidido **5**
- ABANCA Renta Variable Mixta **5**
- PICTET Global Megatrend **5**
- ROBECO Sustainable European Stars EQ D EUR **5**
- ABANCA Renta Variable Europa **6**



» Y disfruta de nuestro Broker online

Con el broker online de ABANCA puedes realizar tus operaciones de fondos de forma mucho más sencilla, también desde tu **banca móvil**. Dispondrás de **más información** sobre tu cartera y tus operaciones en curso y otros servicios.



• Riesgo **1 2 3 4 5 6 7** + Riesgo
Riesgo 1-7 según DFI

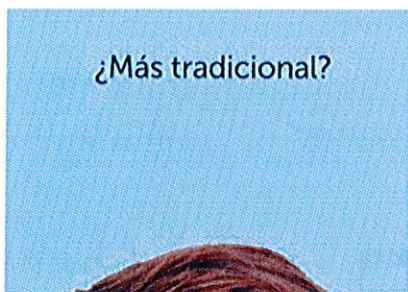
Y si más adelante quieres cambiar de fondo, puedes traspasar tu dinero a otro sin problema.(3)

(1) Promoción válida hasta el 31 de diciembre de 2020, para traspasos de fondos procedentes de otras entidades y/o suscripciones que supongan un incremento de saldo desde 15 días antes de la adhesión del cliente a la campaña de captación. Se abonará en efectivo el 1% sobre el importe efectivamente suscrito o traspasado al fondo, hasta un máximo de 6.000€ por cuenta. El importe mínimo de inversión inicial será de 3.000€, salvo aquellos fondos que tengan un mínimo de inversión inicial más elevado. Las participaciones efectivamente adquiridas deberán mantenerse al menos el plazo de 30 meses que empezarán a contar a partir de la fecha en que se alcance el importe total mínimo comprometido. Se podrá disponer anticipadamente de todo o parte del importe invertido antes del transcurso del citado plazo. En este caso el Cliente deberá pagar, en concepto de penalización, un importe que será el resultado de multiplicar la cantidad recibida como bonificación por el ratio del número de días que restan hasta cumplir con el compromiso de permanencia en el período exigido. Para las personas físicas el importe que se le abona al Cliente en concepto de bonificación tiene la consideración de rendimiento del capital mobiliario de carácter dinerario, el cual está sometido al correspondiente sistema de retención a cuenta de su imposición personal conforme a la normativa tributaria aplicable. En todo caso, hay que tener en cuenta que la fiscalidad aplicable a cada partícipe dependerá de la legislación en vigor en el momento de su aplicación y de la situación personal del mismo. Para personas jurídicas habrá que atenderse a la normativa fiscal de aplicación y a la situación concreta de cada Cliente. (2) Riesgo incluido en DFI (Datos Fundamentales para el Inversor). Este es un dato indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos históricos. Cada fondo, en función de sus características específicas y de los activos en los que invierta, implicará más o menos riesgo. Si la evolución de los mercados o de los activos en los que invierte no es la esperada, el fondo puede tener pérdida. Rentabilidades pasadas no son garantía de rentabilidades futuras. Comunicación general de carácter publicitario que se realiza exclusivamente con fines informativos, no constituyendo recomendación o oferta personalizada de ningún tipo. La información sobre las principales características y riesgos se encuentran en el folleto explicativo y en el documento con los datos fundamentales para el inversor del fondo que se encuentra a su disposición, junto con el resto de la documentación legal exigible, en las oficinas, en la Sociedad Gestora, así como en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y de ABANCA (www.abanca.com) y cuya consulta es imprescindible antes de tomar cualquier decisión de inversión. (3) Admite traspasos entre los fondos seleccionados, realizados por personas físicas residentes. Se entenderá que no se incumple con el compromiso de permanencia si el Cliente durante el plazo de duración del compromiso traspasa la totalidad del importe que representen las participaciones efectivamente adquiridas a otro de los fondos de la lista. En ambos supuestos, traspasos o suscripciones, ha de tratarse de un incremento de la posición global que el cliente tenga en ABANCA el día previo al inicio de admisión de solicitudes.

Depósito combinado con Fondos de Inversión

No tendrás por qué elegir. Podrás destinar la mitad de tus ahorros en un depósito a Plazo Fijo a 6 meses, y la otra mitad al Fondo de Inversión a 18 meses que tú decidas.

Así podrás escoger la combinación que más se adapte a tus necesidades y obtener hasta un **0,50% TAE** a 6 meses (*)



¿Más tradicional?

50% en una Cuenta a Plazo Fijo

1/6
Este número es el índice del riesgo de depósito fijo en el momento de mayor riesgo y 6 de menor riesgo.

ABANCA se encuentra adscrita al Fondo Español de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante y entidad.

TAE HASTA **0,50%** a 6 meses*

Invierte el 50% del capital en nuestra Cuenta a Plazo hasta el 0,50% TAE*. Obtén una interesante rentabilidad asumiendo el riesgo de la inversión en el fondo de inversión con el que se combine.

A los seis meses dispondrás de tu dinero más los intereses obtenidos. Así de fácil.

La prima de riesgo y el importe del fondo de inversión de cada producto se calculan a partir de las TAEs de los escenarios de los escenarios de inversión en el periodo 22/12/2014 a 31/12/2019.



¿O más moderno?

50% en Fondos de Inversión

El resto de tu inversión se destinará durante 18 meses a uno de nuestros Fondos de Inversión**. Tú decides cuál de ellos eliges, en función de tus necesidades, la tipología de la inversión y tus preferencias.

ABANCA Renta Fija Flexible FI

Permite plasmar en la cartera las mejores ideas del equipo de gestión de renta fija. Invertirá en activos de alta calidad crediticia complementando la cartera con estrategias y activos en los que el equipo gestor encuentre valor.

ABANCA Renta Fija Mixta FI

Fondo que invierte entre un 0%-30% en renta variable y el resto en activos de renta fija pública y/o privada. La gestión toma como referencia la rentabilidad del Eurostoxx+50 para la renta variable y Euribor 12 meses para la renta fija.

ABANCA Gestión Conservador FI

Fondo Renta Fija Mixta Euro que invierte menos del 10% en renta variable y el resto en activos de renta fija, pública y/o privada.

ABANCA Gestión Moderado FI

Fondo Renta Fija Mixta Internacional que invierte menos del 30% en renta variable y el resto en activos de renta fija pública y/o privada.



(*) Depósito combinado ABANCA compuesto de un Fondo de Inversión, cuenta a plazo y compromiso de permanencia por el cual el Cliente se compromete a mantener el saldo en cualquiera de los cuatro Fondos de Inversión, durante un plazo de 18 meses. Imposición a plazo fijo a 6 meses, no renovable a vencimiento y con un importe mínimo, dependiendo del fondo de inversión en el que se decida invertir de 3.000€ o 10.000€, e igual a la inversión en el Fondo. Por el saldo de la Cuenta a Plazo se abonará el Tipo de Interés Nominal Anual de un 0,06%, TAE 0,06%, y una prima adicional del 0,44% TIN, TAE 0,44%, por el cumplimiento del compromiso de pertenencia de 18 meses en uno de los cuatro Fondos de Inversión. En caso de incumplimiento de la permanencia del Fondo de Inversión, la TAE de ambos bonos será de un 0,06%, teniendo el cliente que devolver la prima adicional del 0,44% TIN, TAE 0,44%.

(**) Riesgo incluido en DFI (Datos Fundamentales para el Inversor). Este es un dato indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos históricos. Cada fondo, en función de sus características específicas y de los activos en los que invierta, implicará más o menos riesgo. Si la evolución de los mercados o de los activos en los que invierte no es la esperada, el fondo puede tener pérdidas. Rentabilidades pasadas no son garantía de rentabilidades futuras. Comunicación general de carácter publicitario que se realiza exclusivamente con fines informativos, no constituyendo recomendación u oferta personalizada de ningún tipo. La información sobre las principales características y riesgos se encuentran en el folleto explicativo y en el documento con los datos fundamentales para el inversor del fondo que se encuentra a su disposición en las oficinas, en la Sociedad Gestora, así como en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la de ABANCA (www.abanca.com), y cuya consulta es imprescindible antes de tomar cualquier decisión.

(***) Las TAE de los escenarios se calculan a partir de las TAEs de cada uno de los productos: cuenta a plazo a 6 meses y la que obtuvieron cada uno de los fondos de inversión en el periodo 22/12/2014 a 31/12/2019

Fecha fin de comercialización: 31/12/2020.



Júbilo.

El servicio de asesoramiento con expertos para ahorrar más y jubilarte mejor.

Te realizaremos un estudio en el que te mostraremos cómo será tu jubilación y te recomendaremos un Plan de ahorro en función de tu edad, tu capacidad de ahorro y tus expectativas de rentabilidad.

Descubre cómo sacarle el máximo partido a tus ahorros a través de un Plan de Pensiones.

>> Dispón de tu dinero en cuanto te jubiles

Si estás cerca de la jubilación es el mejor momento para aportar a un Plan, podrás obtener una rentabilidad a tus ahorros y recoger tus beneficios en cuanto te jubiles.

>> Ahorra para tu futuro

Un pequeño esfuerzo hoy puede suponer mucho dinero en tu jubilación. Puedes ahorrar estableciendo una cuota periódica o decidir aportar la cantidad que quieras cuando más te convenga.

>> Rentabilidad para tus ahorros

Un Plan de pensiones te permite obtener rentabilidad para tu dinero y ahorrar de forma cómoda. Así cuando te jubiles disfrutarás de unos ahorros que complementen tu pensión.

>> Ahorra en tu declaración de la renta

Te asesoraremos de cómo beneficiarte de las ventajas fiscales de los Planes de Pensiones en la declaración de la renta. Puedes ahorrar en tu próxima declaración hasta 450€ por cada 1.000€ que aportes a un Plan.⁽¹⁾

>> Expertos que se adaptan a tus necesidades

Buscaremos una inversión que se adapte a tu perfil y tus expectativas de rentabilidad. Nuestros asesores solo te ofrecerán lo que más te conviene.

>> Y si lo necesitas

Con un Plan de Pensiones estarás protegido porque podrás recibir la prestación anticipadamente en caso de desempleo o enfermedad grave.

(1) Estimación calculada para un trabajador por cuenta ajena con un tipo marginal del 45 en el IRPF%.

Decide cómo y cuándo aportar a tu Plan de Pensiones.

Si realizas una aportación extraordinaria de un importe superior a 5.000€ te bonificamos con un **1% de la aportación en efectivo**.⁽²⁾

Por ejemplo, si destinas 6.000€ a un Plan de pensiones te daremos 60€ en efectivo.

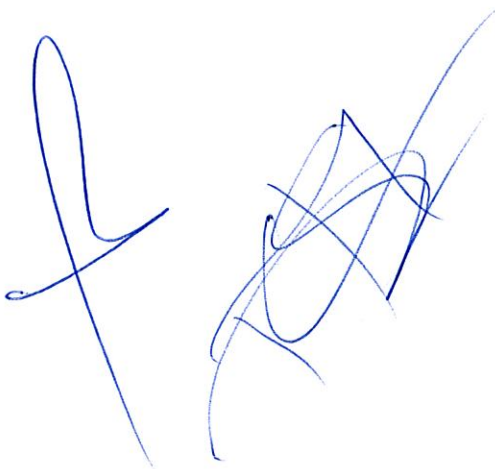
(2) Programa válido para aportaciones extraordinarias realizadas hasta el 31 de diciembre de 2020. Se abonará un 1% bruto para aportaciones extraordinarias de importe igual o superior a 5.000 €, con un límite de bonificación de 5.000€ brutos y con un compromiso de permanencia de 5 años. Entrega de la bonificación en efectivo. A efectos fiscales, esta bonificación tiene la consideración de rendimiento de capital mobiliario (sujeto a IRPF) y está sujeta a retención según la normativa fiscal vigente. Promoción no compatible con otras promociones de Planes de Pensiones.

Convierte tu Plan de Pensiones en un Plan de Júbilo.

Si tienes un Plan de Pensiones en otro banco, tráelo a ABANCA y llévate una bonificación en efectivo de hasta un

4% ⁽³⁾

(3) Programa válido para traspasos efectivos de otras entidades a los Planes de Pensiones Individuales de ABANCA realizados hasta el 31 de diciembre de 2020. Entrega de la bonificación en efectivo. A efectos fiscales, esta bonificación tiene la consideración de rendimiento de capital mobiliario (sujeto a IRPF) y está sujeta a retención según la normativa fiscal vigente. Se abonará un 4% bruto para traspasos efectivos de otras entidades de importes igual o superior a 50.000€, un 3% bruto para traspasos de importes igual o superior a 20.000€ y un 2% para importes inferiores, en todos los casos con un límite de bonificación de 5.000€ brutos y con un compromiso de permanencia de 6 años. Promoción no compatible con otras promociones de Planes de Pensiones.



Tarjeta de crédito **ABANCA Personal**



¿CUÁLES SON SUS VENTAJAS?

Con la Tarjeta ABANCA Personal, tú decides

- ▶ **Elige como quieres pagar cada una de tus compras:** Por defecto todas tus operaciones se realizarán a fin de mes, pero puedes decidir financiarlas de forma individual a plazos (3, 6, 9, 10 ó 12 meses) o, si prefieres, con el pago de una cuota fija al mes

Puedes cambiar la forma de pago de una operación todas las veces que quieras, incluso podrás cambiar el plazo de una operación en cualquier momento antes de que se realice la primera liquidación.

Y todo, desde tu móvil, al instante y en un solo click

- ▶ Además, en cajeros podrás sacar dinero a débito o a crédito
- ▶ **Seguros con condiciones Premium:** Robo y hurto en compras y daño accidental en compras. Cobertura en vehículos de alquiler (hasta 5 plazas).
- ▶ **Devolución en compras:** Cashback del 1% (importe máximo 10€/mes) de las compras que realices los 6 primeros meses⁽²⁾
- ▶ **Sin comisión de cambio de divisa en el extranjero.** Tanto en compras como en reintegros en efectivo.

A large, stylized handwritten signature in blue ink is located at the bottom left of the page. The signature is cursive and somewhat abstract, with a large initial 'R' and several loops.

- (1) Gtos. Gestión Recobro Impagados: 39€ y Comisión de Modificación Contractual: 0,50% (mínimo 90€). Excepto Préstamo Hipotecario a Tipo Variable) cuya Comisión de Modificación Contractual es 1,00% (mínimo 90€).
- (2) Se entiende por EURIBOR Interbancario la última "referencia interbancaria a un año" que figure publicada antes, del día uno del último mes del período anterior, en el Boletín Oficial del Estado por el Banco de España (media aritmética simple mensual de los valores diarios del índice de referencia euríbor® que figura en el Anexo del Reglamento de ejecución (UE) 2016/1368 de la Comisión de 11 de agosto de 2016, por el que se establece una lista de los índices de referencia cruciales utilizados en los mercados financieros, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo. El índice se refiere al euríbor® al plazo de doce meses. Se entiende por tipo de referencia "DEUDA PÚBLICA", el último tipo de rendimiento interno del mercado secundario de deuda pública, de plazo entre 2 años y 6 años que figure publicado, antes del día 1 del último mes del período anterior, en el Boletín Oficial del estado por el Banco de España (media móvil semestral centrada en el último mes de los rendimientos internos medios ponderados diarios de los valores emitidos por el Estado materializados en anotaciones en cuenta y negociados en operaciones simples al contado del mercado secundario entre titulares de cuentas, con vencimiento residual entre 2 y 6 años). Tipo sustitutivo: DEUDA PÚBLICA + el diferencial de la operación.
- (3) Para los préstamos y créditos hipotecarios, en los que el prestatario sea una persona jurídica y tenga la consideración fiscal de empresa de reducida dimensión en el Impuesto de Sociedades (en este caso, sería indiferente la naturaleza del bien hipotecado), los porcentajes a aplicar serán:
 1. Desistimiento parcial:
 - si se produce en los 5 primeros años: 0,50%
 - si se produce en un momento posterior: 0,25%
 2. Desistimiento total:
 - si se produce en los 5 primeros años: 0,50%
 - si se produce en un momento posterior: 0,25%
- (4) Último "EURIBOR A 1/3/6/12 MESES" el tipo de contado publicado por la asociación Bancaria Europea, hacia las 11 horas de la mañana (hora de Bruselas), a través de "Bridge Telerate" o del proveedor del servicio de pantalla que el pueda sustituir, para las operaciones de depósito en euros a plazo de 1/3/6/12 meses, calculado a partir del ofertado por una muestra de bancos para operaciones entre entidades de similar calificación y referido al segundo día hábil anterior al de inicio de cada período de interés. Este tipo de referencia es asimismo publicado diariamente en el Boletín de la Central de Anotaciones del Banco de España.

Las condiciones financieras recogidas en este documento podrán ser revisadas, al alza o a la baja, siempre que las variaciones en los mercados financieros así lo justifiquen.
